



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXC - Nº 42

CORDOBA, (R.A.), LUNES 31 DE MARZO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1004470, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2878/14 - "CÓRDOBA 20 de Marzo de 2014. y VISTO CONSIDERANDO. .. RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente JONATHAN EMANUEL PEREYRA, D.N.I. 34.278.121, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima previstas en los artículos 15° inc. "20" del R.R.D.P. correlacionado con el Art. 15 o incs. "d" e "i" de la Ley. N°. 9728/10, Art. 15° inciso "27" del Dcto. 1753/03 Y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los Arts. 8 inc. "2", 10° incs. "1" y "2", 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10 - Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Cornejo: Vocal.

5 días - 6011 - 7/4/2014 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1007717 (S.A. N° 262/08), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" n° 2871/14 CORDOBA, 19 de marzo de 2014. Y VISTO.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía del Cabo 1° ORLANDO JAVIER HEREDIA, D.N.I. N° 24.021.586, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en relación al hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, previstas en el Art. 15 Incs. 23° y 27° del Dcto. 1753/03. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días - 6010- 7/4/2014 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMENES ESPECIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN N° 0001/14 - CÓRDOBA, 21/03/2014 - VISTO: La necesidad de establecer el período en el que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes a titularidades, interinatos y suplencias en los establecimientos dependientes de estas Direcciones Generales, para el Ciclo Lectivo 2015; y CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por: el Decreto Ley N° 214-E-63; modificado por la Ley N° 9822; reglamentaciones establecidas por los Decretos N° 1845/03 y su modificatorio, N° 1098/07 (Inspectores), N° 1070/00 y Resoluciones Ministeriales N° 378/08, N° 84/11 y N° 740/11 (C.E.N.P.A., Escuelas Nocturnas y C.E.N.M.A), las Resoluciones Ministeriales N° 130/11, N° 344/11, N° 565/11, N° 668/11, 699/11, 817/01 y demás reglamentaciones vigentes a la fecha, Por ello; EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, LA

SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL R E S U E L V E N Art. 1°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Titularidades, Interinatos y Suplencias, desde el 07/04/2014 y hasta el 25/04/2014 inclusive, para el ciclo lectivo 2015, para la cobertura de: a) Cargos docentes no directivos en los Niveles Inicial, Primario y Medio dependientes de las Direcciones Generales convocantes.- b) Horas cátedra de las Asignaturas en los Niveles Inicial, Primario y Medio: * Ciclo Básico: Resolución Ministerial N° 344/11 - * Ciclo Orientado: Resoluciones Ministeriales N° 668/11 y N° 739/11 - * Educación Secundaria Rural Resol Ministerial N° 299/13 - * Educación Técnica: Plan de estudio C.B. Técnico, Resol Ministerial 35/10 y Segundo Ciclo de la Educación Técnica (Plan de 7 (siete) años) Resolución Ministerial 565/11 y Resolución 287/13 Segundo Ciclo "Especialidad Mantenimiento de Inmuebles en zonas Turísticas" * Nivel Primario y Secundario de la Educación de Jóvenes y Adultos: Resol. Ministerial N° 084/11 para el Ciclo Básico; Resolución 148/13 para el Ciclo Orientado;- * Modalidad Especial * Modalidad Artística: en las disciplinas vigentes y en las asignaturas del Plan de Estudios aprobado por Resoluciones Ministeriales N° 817/01, N° 1370/2012, y N° 1479/2013. - c) Cargos de: Regente de Nivel Pre-Primaria; de Nivel Primario; Subregente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Jefe de Internado y Jefe de Gabinete Psicopedagógico de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.- d) Cargos de: Regente de Nivel Pre-primario, de Nivel Primario y de Educación Musical del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.- Art. 2°- DETERMINAR que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en las disciplinas y/o cargos convocados en el Artículo precedente, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FORMULARIO C- Art. 3°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 07/04/2014 y hasta el 25/04/2014 inclusive, para el período lectivo 2015, para la cobertura de: a) Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las siguientes Direcciones Generales: de Educación Secundaria, de Regímenes Especiales y de Educación Técnica y Formación Profesional, en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto N° 1845/03 y su modificatorio.- b) Cargo de Vice Director de Enseñanza Media en las Escuelas Normales, de los Institutos Superiores y Colegios Superiores que dependen de la Dirección General de Educación Superior - c) Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) del Conservatorio Provincial de Música "ALBERTO GINASTERA" de la localidad de Villa del Rosario dependiente de la Dirección General de Educación Superior.- d) Cargo de Director de C.E.N.M.A. y de Escuelas Primarias Nocturnas, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.- e) Cargo de Vicedirector de Enseñanza Media en las escuelas de la Modalidad Artística incluidas en la Resolución Ministerial N° 103/04 y no contempladas en la Resolución N° 001007/09 de la ex Secretaría General de la Gobernación, dependientes de la Dirección General de Educación Superior.- f) Cargo de Vicedirector (Musical) del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.- Art. 4°- DETERMINAR que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 3° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FORMULARIO D.- Art. 5°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 07/04/2014 hasta el 25/04/2014 inclusive, para el período lectivo 2015, para la cobertura del Cargo de Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior con dedicación exclusiva, en el ámbito de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Técnica y Formación Profesional en el marco de lo establecido por Resolución N° 0537/08; en la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos de acuerdo con lo

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPIÑO LERDA

dispuesto en la Resolución N° 1200/10 y en la Dirección General de Regímenes Especiales atento a lo normado en la Resolución N° 1207/10.- Art. 6°- DISPONER que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 5° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FORMULARIO I.- Art. 7°- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a las Direcciones Generales de referencia, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.- Fdo: Prof. CARLOS O. BRENE, Director Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos - Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ, Director General de Educación Secundaria - Prof. ALICIA BONETTO, Subdirectora de Educación Especial - Dirección General de Regímenes Especiales - Ing. DOMINGO ARINGOLI, Director General de Educación Técnica y Formación Profesional - Mgter SANTIAGO LUCERO, Director Gral. de Educación Superior

5 días – 6367 – 7/4/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1005105, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2880. CORDOBA, 25 DE MARZO DE 2014 Y VISTOS Y CONSIDERANDO. .. RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por CESANTIA de la AGENTE CARINA SOLEDAD VILLARROEL, D.N.I. N° 28.840.101, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal por su participación responsable en los hechos intimidados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en los artículos 15° incs. "08", "19" Y "27" del Dcto. 1753/03 y modif.. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° inc. 1°, 10°. Inc. "2", 15° párrafo 1° y 16° inc. "4" R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: CORRASE vista al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba, a efectos de que en caso de corresponder, adopte las medidas pertinentes respecto de la reparación al erario público por la pérdida de marras. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días – 6008 - 7/4/2014 – s/c.-

POLICIA DE CORDOBA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE POLICIA

Se cita al Cabo (R) HUGO REYNALDO QUIROGA D.N.I N° 14.274.901, a los efectos de que comparezca a la brevedad y en el horario de 07:00 a 20:00 hs en la Escuela de Suboficiales de Policía "General Manuel Belgrano", sito en calle Pública S/N° B° A.G.E.C., colindante a Barrio 29 de Mayo "Ciudad de los Cuartetos", a los efectos de notificarse de lo dispuesto por esta instancia en virtud del Expte. N° 085725026 12 614 oportunamente iniciado por el mencionado Suboficial. Crio. Insp. Téc. Sup. Alfredo Herrera, Director.

5 días – 5997 – 7/4/2014 – s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DIRECCIÓN GENERAL DE REGÍMENES ESPECIALES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN N° 0002/14 - CÓRDOBA, 21/03/2014 - VISTO: La necesidad de establecer el período en el que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes para Traslados en los centros educativos de Educación Secundaria, en los de la Modalidad Especial, y en los de Nivel Medio de Adultos, dependientes de la Dirección General de Educación de Adultos, de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 34° del Decreto Ley N° 214/E/63, modificado por Ley N° 9822, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, LA SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL R E S U E L V E N Art. 1°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Traslados, en la sede de la Junta de Clasificación, en calle Salta N° 74 de Córdoba – Departamento Capital -, desde el 07/04/2014 hasta el 25/04/2014 inclusive, para el período lectivo 2015.- Art. 2°- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a las referidas Direcciones Generales, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.-Fdo: Prof. CARLOS O. BRENE, Director Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos - Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ, Director General de Educación Secundaria - Prof. ALICIA BONETTO, Subdirectora de Educación Especial - Dirección General de Regímenes Especiales - Ing. DOMINGO ARINGOLI, Director General de Educación Técnica y Formación Profesional - Mgter SANTIAGO LUCERO, Director Gral. de Educación Superior

5 días – 6386 – 7/4/2014 – s/c

LICITACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH AREA CONTRATACIONES

Resolución 21/2014 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 07/14 para la adquisición de resmas de papel A4, paquetes de cartulina y cajas de cartón para archivo, con destino a la Dirección General de Rentas y de resmas de papel A4 y oficio para la Dirección de Policía Fiscal. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro de Licitaciones - Ministerio de Finanzas). La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba - Capital), el día 16/04/2014 a las 10:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 16/04/2014 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - Capital.-

3 días – 6347 – 3/4/2014 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Ciencias Médicas

CONTRATACION DIRECTA N° 112/2014 – Expte. 001464/2014

Objeto: "Compra de un sistema de Adquisición y análisis de imágenes" Fecha y Lugar de Apertura: LUNES 07/04/2014 - 12:00 Horas - Dirección de Compras (1° piso Pabellón Perú – Cdad. Universitaria – Cba.). Retiro de Pliegos: Sin Costo - Facultad de Ciencias Médicas Dirección de Compras (1° piso Pabellón Perú – Cdad. Universitaria – Cba.) Mail: direccion_compras@fcm.unc.edu.ar Tel-Fax: 0351-4334424/4030 - Horario 8 a 13 hs.

N° 6308 - \$ 216,05

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "1.000 CAMAS DE UNA PLAZA Y 1.000 CAMAS CUCHETAS" - AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 082/14.- DESTINO: CON DESTINO A PERSONAS Y/O FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: N° 0427-044886/2014.- PRESENTACION de SOBRES: 16-04-2014 - HORA: 10:30 Hs. - APERTURA: 16-04-2014 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.580.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 85.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

5 días – 6370 – 7/4/2014 – s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "10.000 CHAPAS ONDULADAS GALVANIZADAS" - AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 083/14.- DESTINO: CON DESTINO A PERSONAS Y/O FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: N° 0427-045202/2014.- PRESENTACION de SOBRES: 16-04-2014 - HORA: 14:30 Hs. APERTURA: 16-04-2014 HORA: 15:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 3.200.000,00. REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 85.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.-

5 días – 6372 – 7/4/2014 – s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "3.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS DE VIVERES SECOS PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS" AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 092/14.- DESTINO: EL MARCO DEL PROGRAMA DE REFUERZO ALIMENTARIO NUTRICIONAL AL PACIENTE ONCOLÓGICO: DESTINADOS A BENEFICIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A UNA PRÓRROGA DE IGUAL PERÍODO.- EXPEDIENTE: N° 0427-044925/2014 - PRESENTACION de SOBRES: 15-04-2014 - HORA: 14:30 Hs. APERTURA: 15-04-2014 HORA: 15:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION

FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 2.524.470,00 - REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 85.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.-

5 días - 6373 - 7/4/2014 - s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105/2014. PROVISION DE DIRECCION TECNICA y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE PANELERIA SANITARIA. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Dpto. Contrataciones-Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria - Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs, Tel: 4334122 int 108 o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 11/04/2014 - 12:00 Horas.

2 días - 5772 - 1/4/2014 - \$ 361,40.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 1927/2014 - LICITACION PUBLICA N° 13/2014 (Ley 13064) "2° ETAPA - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO", Valor del Pliego: \$ 2,097,83, LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs, hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Opto. Licitaciones), el 29-04-2014 hasta 10,30 hs. APERTURA: 29-04-2014 11,00 horas. FECHA DE PUBLICACIÓN: (10 días) desde 01-04-2014

10 días - 6079 - 14/4/2014 - \$ 1552,60.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 157/2014 - LICITACION PUBLICA N° 12/2014 (Ley 13064) "1ra. ETAPA COMPLETAMIENTO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS II - ETAPA A". Valor del Pliego: \$ 1.120,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el 28-04-2014 hasta 10,30 hs. APERTURA: 28-04-2014 - 11,00 horas. FECHA DE PUBLICACIÓN: (10 días) desde 01-04-2014.

10 días - 6080 - 14/4/2014 - \$ 1578.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

CONCURSO DE PRECIO N° 4149 - APERTURA: 23-04-2014 HORA: 11:30.-OBJETO: "CONSTRUCCION DE OFICINAS Y REEMPLAZO DE CUBIERTAS EN CENTRAL FITZ SIMON" -LUGAR APERTURA: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - DIV. COMPRAS y CONTRATACIONES, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - CÓRDOBA CATEGORIA: Primera - ESPECIALIDAD: Arquitectura - PLAZO DE EJECUCION: 120 días - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 589.014,02.-VALOR DEL PLIEGO: 500,00.-CONSULTAS y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso -Córdoba.

2 días - 6151 - 1/4/2014 - \$ 439,60.-

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Licitación Pública N° 01/2014 - INVITACIÓN A COTIZAR

a) Objeto: "Contratación para la locación de tres equipos fotocopiadores de alto volumen con destino a distintas dependencias del Legislatura de la Provincia de Córdoba." b) Apertura: el día 15 de abril del 2014 a las 11 horas. c) Lugar de Apertura: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 2° piso, Edificio Anexo de la Legislatura Provincial. d) Pliegos: dos mil (\$2.000.-) e) Consulta y retiro de pliegos: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 2° piso, Edificio Anexo de la Legislatura Provincial Área Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs. Tel.: (0351) 4203546- Consultas Técnicas Tel.: 4205437. Dirección de Informática - f) Presupuesto estimado: Pesos quinientos mil (\$ 500.000).-

2 días - 6483 - 1/4/2014 - s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "6.000 AJUARES" AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 084/14.- DESTINO: A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL DERECHO COMPLEMENTARIO POR NACIMIENTO, DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: N° 0427-044999/2014.-

PRESENTACION de SOBRES: 15-04-2014 - HORA: 10:30 Hs. - APERTURA: 15-04-2014 HORA: 11:00 Hs. - INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 2.880.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 85.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-

5 días - 6371 - 7/4/2014 - s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

POLICIA DE LA PROVINCIA CORDOBA
Depto. Medicina Laboral

El Señor Jefe del Departamento Medicina Laboral, Comisario Tec, Sup. Melchor A. Heredia procede a notificar al Sr. JURE JUAN SEBASTIAN, M.I N° 27.246.016, para que en el plazo perentorio de tres (03) días a partir de publicada la presente concurra a este Departamento, sito en Av. Colón 1250, Subsuelo de la ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. a fin de notificar de la totalidad de Expediente N° 26010102628512, en el cual se adjunta Resolución N° 56817/2014 de fecha 14 de febrero del corriente año. Todo ello bajo apercibimiento de continuar con la tramitación del mismo sin su comparendo".

5 días - 5764 - 4/4/2014 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1001784 (S.A. N° 337/11), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2868/14 "CÓRDOBA, 18 de Marzo de 2014. Y VISTO... y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento Primero JAVIER IGNACIO BLASCO, D.N.I. N° 24.565.804, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos intimados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en el artículo 15° inciso "19" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° inc. 1°, 10° inc. "2", 15° párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102 y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días - 5711 - 3/4/2014 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Secretario de Faltas Gravísimas de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, cita a comparecer en carácter de URGENTE, al Cabo Primero @ FERNANDEZ FABIO DANIEL D.N.I. N° 18.408.388, a los fines de Receptarle Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo N° 1003652. Asimismo se notifica al causante, que en caso de no comparecer, se procederá conforme establece el artículo 45° del Decreto 1753/03 y modif. R. R. D. P.

5 días - 5716 - 3/4/2014 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Secretario de Faltas Gravísimas de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, cita a comparecer en carácter de URGENTE, a la Agente LUNA SILVIA ANDREA D.N.I. N° 30.517.035, a los fines de Receptarle Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo N° 1008412. Asimismo se notifica al causante, que en caso de no comparecer, se procederá conforme establece el artículo 45° del Decreto 1753/03 y modif. R. R. D. P.

5 días - 5715 - 3/4/2014 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1007287 (S.A. N° 197/10), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2873/14 "CÓRDOBA, 19 de Marzo de 2014. Y VISTO... y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Of. Sub. Inspector EZEQUIEL ALCIDES LOPEZ D.N.I. N° 27.736.187, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos intimados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en el artículo 15° inciso "19" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102 y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°:

PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Cornejo: Vocal.

5 días - 5714 - 3/4/2014 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0045/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 6667158/ 13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ZONA GRATUITA SRL (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280098639, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:30-71086935-5, con domicilio en calle Martin Coronado Nº 284 de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 24-07-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 22-11-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Marzo a Diciembre de 2012 y Enero de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P.-Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.-Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ZONA GRATUITA SRL (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280098639, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:30-71086935-5, una multa de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5536 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 09 DIC 2013 - MATCON S.R.L. - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 6998742/13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable MATCON S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270132731 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 33-69892048-9, con domicilio en calle Ruta E 55 - Km 6,5 N° S/N - Barrio Cuesta Colorada de la localidad La Calera, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los periodos Septiembre y Diciembre de 2012; Enero a Septiembre de 2013. QUE esta

Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente MATCON S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270132731 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 33-69892048-9, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratase de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite... ", para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5537 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 28 OCT 2013 - BUTEN SRL - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 6855987/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable BUTEN SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 209446715 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-70793413-8, con domicilio en calle Ing. Dinkeldein Nº 1335 de la localidad Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los periodos Septiembre a Diciembre 2012 y Enero a Julio 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente BUTEN SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 209446715 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-70793413-8, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el

contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFIQUESE.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5538 - 1/4/2014 - s/c.-

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Llamado Regularización Administrativa y Tributaria
Cementerio Municipal La Cumbre – Dto. N° 313/2014.

INTIMASE a los titulares, sus sucesores, herederos o quienes se crean con derecho debidamente acreditados, sobre la concesión de espacio de cementerio Categoría: PARCELA en Cementerio Municipal de La Cumbre identificada como: Sección 101 N° 18: Titular: Sperandini de Cepeda Mercedes; Sección 101 N° 19, titular Noltin Teresa; Sección 101 Número 21 Titular: Maisonave Enrique Héctor; Sección 101. Número 23 Titular De Pavoni Rosa; Sección 101 Número: 26 Rivero de Salas Blanca E. ; Sección 101 Número: 27 Titular Cuassolo Orfelía; Sección 101 Número: 30 Titular Medori Teresa; Sección 101 Número: 32 Titular Saracho Ramón Germán; Sección 101 Número:34 Titular Toledo de Gomez María 1; Sección 101 Número: 35 Titular Torino Raúl Donato Sección 101 Número: 36 Titular Gauna Heriberto; Sección 101. Número: 39 Titular Esacalante Gustavo; Sección 101. Número: 44 Titular Gimenez María A; Sección 101. Número: 45 Titular Cepeda de Guerrero Marcelina; Sección 101. Número: 47 Titular Rodríguez Lucas ; Sección 101 Número: 48 Titular Ardizone de Simón Rosa; Sección 101. Número 49 Titular Porta José Víctor; Sección 101. Número: 50 Titular Liendo de Ponce Enriqueta ; Sección 101. Número: 52 Titular Clavero María T.; Sección 101 Número: 56 Titular Rodríguez Hernán Sección 101, Número: 57 Titular Rodríguez Hernán ; Sección 101, Número: 58 Titular Monje Luis; Sección 101 Número: 59 De Luna Abel ; Sección 101 Número: 64 Titular Diaz Pedro; Sección 101 Número: 65 Titular Lovisolo ; Sección 101, Número: 66 Titular Heredia Gregario; Sección 101, Número: 70 Titular Michelena Mariano; Sección 101, Número: 71 Titular Peralta Estela; Sección 101, Número:101,Número:74 Titular Piccioni Susana ; Sección 101, Número: 75 Titular Peralta de Zapata Juana ; Sección 101, Número:78 Titular Barrera Omar Pablo; Sección 101, Número:79 Titular Martínez Elsa ; Sección 101, Número:82 Titular Sarmiento Virginia; Sección 101, Número: 84 Titular Emiliozzi Dionisia José; Sección 101, Número:85 Titular Larsen Erling Halfdan; Sección 101, Número:90 Titular Cepeda Oscar; Sección 101, Número: 91 Titular Piccioni Susana; Sección 101, Número: 92 Titular Ponce Julio Cesar; Sección 101, Número: 96 Titular Peralta Estella E; Sección 101, Número: 98 Titular Brandalisi Cesar; Sección 101, Número: 100 Titular Domingues Belia; Sección 101, Número: 101 Dominguez Belia; Sección 101, Número: 102 Titular De Freyre Mercedes; Sección 101, Número:103 Titular Word de Cáceres Zulema; Sección 101, Número: 106 Titular Palacio Víctor; Sección 101, Número: 108 Titular De Barrera Timotea; Sección 101, Número: 109 Titular Guzmán José; Sección 101, Número:110 Titular Nuñez Elba Teresita; Sección 101, Número: 112 Titular Larsen Erling Halfdan; Sección 101, Número:113 Titular Pereyra Celestino; plazo perentorio de 5 días hábiles contados a partir del último día de publicación del presente decreto, procedan a regularizar su situación administrativa y tributaria con este Municipio, bajo apercibimiento de exhumación de los restos inhumados en un todo conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal 03/87.- DOMICILIO: Corrientes N° 40 - La Cumbre- Horario: Lunes a Viernes de 08:00 horas a 13.00 horas.- Carlos Alejandro Engel – Intendente Municipal.

3 días – 5712 – 31/3/2014 - \$ 2.566,98

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 28 OCT 2013 - CLOCK SRL - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6856014/ 13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CLOCK SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209453312 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70826685-6, con domicilio en calle Alvear N° 724 de la localidad Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto a Diciembre 2012 y Enero a Julio 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado

conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CLOCK SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209453312 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70826685-6, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido - 5°) NOTIFIQUESE.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5539 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGA-M 0044/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente N°(SF 6522588/13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable F G CEREALES S R L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el N° 309007905, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33707506879, con domicilio en calle Mendoza N° 690 de la localidad Santa Catalina, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 30-08-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 29-11-13 - Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los períodos Enero a Diciembre de 2012; Enero de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" (Obligaciones hasta año 2012), Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias..."- (Obligaciones desde año 2013), Inc. 4 dice: "Omisión de presentar

declaraciones juradas: 4.- Por regímenes de retención, percepción y/o recaudación...".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.-Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente F G CEREALES S R L, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el N° 309007905, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33707506879, una multa de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5540 - 1/4/2014 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1008756, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2867/14 "CÓRDOBA, 18 de Marzo de 2014. y VISTO ... CONSIDERANDO. .. RESUELVE: "Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Principal ROBERTO CARLOS MANELLI D.N.I. N° 22.968.357", a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, previstos en el artículo 15º incisos 13º; 14º; 27º y 28º del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los arts. 15º, párrafo 1º y 16º inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19º inc. "c", 102 y 75 inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal

5 días – 5549 – 1/4/2014 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0043/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente N° (SF 6652562/ 13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VQ PHARMA SA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280430587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71165329-1, con domicilio en calle Av. Emilio Caraffa N° 2386 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 01-07-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 31-10-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Septiembre a Diciembre de 2012; Enero de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P.-Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias

de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.-Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VQ PHARMA SA, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280430587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71165329-1, una multa de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TRECE (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5541 - 1/4/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091922 / 2008 MALDONADO MANUEL AGUSTIN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO MANUEL AGUSTIN DNI 10.055.056 sobre un inmueble de 4 Has 5225 Mts 2 ubicado en calle Ruta N 75 Camino Media Naranja de la localidad El Brete, Pedanía Cruz del Eje, Paraje El Barrial, Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Plácida Guzmán, en su costado Sur con Callejón Ricardo Guzmán, al Este con Juan Buday y al Oeste con Sipricio Moreno, siendo titular de la cuenta N° 140115129283 BARRERA ANDRES, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BARRERA ANDRES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150 Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba17/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5488 – 1/4/2014 – s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0042/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente N° (SF 6576063/ 13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MONTOTUS S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042492001, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-56128859-9, con domicilio en calle Av. Urquiza N° 889 de la localidad San Francisco, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 05-09-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 12-12-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Julio a Diciembre de 2012; Enero a Mayo de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P.-Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art

2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MONTOTUS S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042492001, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-56128859-9, una multa de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TRECE (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz García, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5542 - 1/4/2014 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 074538 /2006 - LOPEZ SANDRA DINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ SANDRA DINA D.N.I. 23.110025 sobre un inmueble de 200 M2 MZ 12, Lote 8, ubicado en calle Juan Perazzo N 1427 de la localidad de Alta Gracia, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parcela 6, en su costado Sur con Parcela 8, al Este con calle Juan Perazzo y al Oeste con Parcela 9, siendo titular de la cuenta N° 310606894138 NAUM ABRAHAM cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral NAUM ABRAHAM y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12 /03 /2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5487 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025954 /2005 PALMA CARINA ANDREA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALMA CARINA ANDREA DNI 24.188.512 sobre un inmueble de 175,75 M2 (Parte de una mayor superficie) , Mzna B Lote 8 ubicado en calle El Mangrullo N 283. Barrio Guiñazu Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en el costado Norte con María Toledo, en su costado Sur con Calle El Mangrullo, al Este con Pasillo de María Toledo y al Oeste con Ludueña Mario José siendo titular de la cuenta N° 11010117381404 a nombre de MORATEL PATROCINIO RUFINO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de 1er. párrafo - Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 19/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5489 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084582 /2007 GATICA RAFAELA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión-

por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GATICA RAFAELA DNI 5.931.670 sobre un inmueble de 560 M2 1 MZ 77, Lotes 29 y 30 (unificados) , ubicado sobre calle El Algarrobo s/n, Pedanía San Vicente, Pueblo La Granja, Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 21, en su costado Sur con Calle El Algarrobo, al Este con Lote 31 y al Oeste con Lote 29, siendo titular de la cuenta N° 130503040752 PASCAR SAMUEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral PASCAR SAMUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5490 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-077939 /2006 MONJE ESTHER MERCEDES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONJE ESTHER MERCEDES L.C. 4.120.392 sobre un inmueble de 409,41 M2 MZ 6, Lote 11 ubicado en calle Don Bosco N 31 Villa Bustos, Comuna Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Don Bosco , en su costado Sur con Lote 16 , al Este con Lote 10 y al Oeste con Lote 12 y fondos del Lote 15 , siendo titular de la cuenta N° 230302961358 PEINADO JOSE A y OTRO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE ANTONIO PEINADO, JOSE MARIA PEINADO, JOSE MARIANO PEINADO, MIGUEL PEINADO Y EXEQUIEL PEINADO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana 1 Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20 /02 /2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5491 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004791 /2004 LOPEZ ELBA DEL CARMEN - QUEVEDO MARIA EUGENIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ ELBA DEL CARMEN L.C. 6.281.116 (50%) QUEVEDO MARIA EUGENIA, D.N.I. 32.143.076 (50%), sobre un inmueble de 500 M2, MZ 4, Lote 14, ubicado en calle Beethoven 1065, Barrio Mieres, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 10 , en su costado Sur con Calle Beethoven, al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 13 , siendo titular de la cuenta N° 230322878007 SILVERIO GENARO ARTETA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SILVERIO GENARO ARTETA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 /02 /2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5492 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 074516/2006 MORENO ELENA ANGELICA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORENO ELENA ANGELICA DNI 10. 635.208 sobre un inmueble de 835 MTS 2 ubicado en calle Urquiza s/n de la localidad de Villa de Soto, Pedanía Higuera, Pueblo Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suco Anastasio Palacio , en su costado Sur con Ruta Nac. N 38, al Este con Nicolás Reynoso y al Oeste con calle Urquiza, siendo titular de la cuenta N° 140300642116 SUCESION INDIVISA DE PAREDES CLOTILDE cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble

descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5493 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 101285 /2011- PERALTA MIRIAM AURORA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA MIRIAM AURORA D.N.I.. 23.446.620 sobre un inmueble de 300 M2, MZ 5, Lote 5 ubicado en calle Coquena N 8.523 Arguello Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Coquena, en su costado Sur con Lote 15 y 16, al Este con Lote 6 y al Oeste con Lote 4, siendo titular de la cuenta N° 110110610084 DUJOVNY GREGORIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DUJOVNY GREGORIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05 /03 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5494 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091750 /2008 MOYANO DORA ILDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO DORA ILDA DNI 5.720.349 sobre un inmueble de 1978 M2 Lote 4 y anexo ubicado en calle San Martín s/n, Barrio Norte, Pedanía San Carlos, Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suco Antonio Frías, en su costado Sur con Flavio Arias - Suc. Juan Castro, al Este con Ruta Pcial N 15, y al Oeste con Suc. Antonio Frías, siendo titular de la cuenta N° 200406212130 SUCESION INDIVISA DE MOYANO SECUNDINA ISOLINA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MOYANO SECUNDINA ISOLINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150, Fdo: Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5495 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074043/2006- GUZMAN EVA YOLANDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUZMAN EVA YOLANDA D.N.I. 11.193.768 sobre un inmueble de 359 M2 MZ 69, Lote 43 ubicado en calle Alejandra Pizarnick N 3580, Bo. Los Alamos, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Alejandra Pizarnick, en su costado Sur con Lote 26, al Este con Lote 44 y al Oeste con Lote 42, siendo titular de la cuenta N° 110106415962 FERREYRA ELIO VICENTE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FERREYRA ELIO VICENTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07 /03 /2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5496 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 25 de febrero de 2014. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 14 de marzo de 2014.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
151	SOSA, CARLOS EDMUNDO	0535-073889/2006	LE 5533070	PUNILLA
152	COSTA, DANIEL	0535-073884/2006	12291773	PUNILLA
153	VILLARRUEL, ELVIO PEDRO	0535-073850/2006	6595529	CALAMUCHITA
154	VILLARRUEL, ELVIO PEDRO	0535-073852/2006	6595529	CALAMUCHITA
155	VILLARRUEL, ELVIO PEDRO	0535-073848/2006	6595529	CALAMUCHITA
156	NIETO, RICARDO ERNESTO	0535-073840/2006	22949622	COLON
157	PICCA, REYNALDO	0535-074512/2006	LE 6595910	CALAMUCHITA
158	VIDELA, FEDERICO OSCAR	0535-074503/2006	4554798	COLON
159	CANCIO, JAVIER ALEJANDRO	0535-074502/2006	27678868	COLON
160	ROLDAN, AMALIA DEL CARMEN	0535-074501/2006	10738250	COLON
161	NIEVA, HUGO JESUS	0535-074500/2006	23786710	COLON
162	PONCES, JESUS RAUL	0535-074497/2006	26975977	COLON
163	GOMEZ, JUAN CARLOS	0535-074495/2006	22901023	COLON
164	GOMEZ, JUAN CARLOS	0535-074494/2006	22901023	COLON
165	GOMEZ, JUAN CARLOS	0535-074493/2006	22901023	COLON
166	RIO, PEDRO ANGEL	0535-074487/2006	7644334	CALAMUCHITA
167	AZZARA, MARIA VIRGINIA	0535-074087/2006	17047056	SANTA MARIA
168	PATAMIA, SONIA ELIZABETH	0535-074080/2006	21995472	COLON
169	AREVALO, JUAN ANGEL	0535-074072/2006	17531803	SANTA MARIA
170	LOBOS, MARTIN LEONARDO	0535-074070/2006	29832398	COLON
171	LUJAN, JORGE ANGEL	0535-074069/2006	7994033	COLON
172	CORNEJO, SILVINA	0535-074064/2006	2096598	CALAMUCHITA
173	OROS, ESTELA JESUS	0535-074063/2006	26043985	PUNILLA
174	FERRER, DANIEL MARCELO	0535-073898/2006	16202294	PUNILLA
175	NAVARRO, OSMAR CRISTIAN	0535-074315/2006	25088917	COLON
176	BRONSTEIN, SIMON LUIS ENRIQUE	0535-074280/2006	16506831	COLON
177	NEIRA, HAYDEE JOSEFINA	0535-073806/2006	11192780	PUNILLA
178	CARRASCO, NANCY CLAUDIA	0535-074015/2006	21826068	COLON
179	OLMEDO, MIRTHA ELENA	0535-073814/2006	21481844	COLON
180	RODRIGUEZ, RICARDO HECTOR	0535-073809/2006	14468432	CALAMUCHITA
181	MOLINA, MIGUEL ANGEL	0535-074478/2006	22035179	COLON
182	MOLINA, MIGUEL ANGEL	0535-074477/2006	22035179	COLON
183	OLIVA, MARCELO ALEJANDRO	0535-074476/2006	27077881	COLON
184	RAMIREZ, PETRONA VICENTA	0535-073988/2006	LC 4136656	CALAMUCHITA
185	DUARTE, LUIS RAMON	0535-073991/2006	16196381	CALAMUCHITA
186	MARIN, WALTER EDUARDO	0535-073992/2006	14114898	CALAMUCHITA
187	GONZALEZ, JULIO CESAR	0535-073993/2006	28025668	CALAMUCHITA
188	RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	0535-073994/2006	LE 8567710	PUNILLA
189	SMITH, BARBARA MARIANA	0535-074006/2006	22962682	COLON
190	ARIAS, MARIA ALEJANDRA	0535-074024/2006	24770808	COLON
191	CORZO, CLAUDIA SOLEDAD	0535-074025/2006	31191158	COLON
192	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074030/2006	11176378	PUNILLA
193	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074031/2006	11176378	PUNILLA
194	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074032/2006	11176378	PUNILLA
195	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074033/2006	11176378	PUNILLA
196	FORESTO, MARIO ALBERTO	0535-074037/2006	14641022	CALAMUCHITA
197	LEZAMA, ROBERTO JOSE RAMON	0535-074039/2006	10989165	CALAMUCHITA
198	FOLCH, JUAN JOSE	0535-074041/2006	11120591	CALAMUCHITA
	BEDOYA, ALFREDO CESAR		12033667	
199	ORTEGA, ROBERTO	0535-074045/2006	7787810	PUNILLA
200	IVRECH, DOMINGA IBELIA	0535-074498/2006	LC 1266602	PUNILLA

NORBERTO A. SOSA CAMPANA
PRESIDENTE
Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

5 días - 5502 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081408/2007 GUIA RAMON DOMINGO - CESIONARIOS FERNANDEZ LUIS OMAR- ALANIZ IRIS MABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ LUIS OMAR D.N.I. 24.172.576 ALANIZ IRIS MABEL D.N.I. 23.217.395, sobre un inmueble de 510 M2 MZ 93, Lote 6 ubicado en calle 5 Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia, Comuna Villa Parque Santa Ana Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Pública, en su costado Sur con Lote 18, al Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 4 y 5, siendo titular de la cuenta N° 310218571637 COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA, S.R.L. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA, S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Notifíquese., Fdo.

Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/03/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene a inscripción...".

5 días – 5498 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099165 /2010 VIDAN ROSA EDITH DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIDAN ROSA EDITH DEL VALLE DNI 29.606.145 sobre un inmueble de 513 M2, mz 101, Lote 16 ubicado en calle Mariano de la Fuente 6476 Barrio Cerrito (Arguello) Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3 , en su costado Sur con Calle Mariano de la Fuente, al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 17, siendo titular de la cuenta N° 110109963593 CORPORACION INMOBILIARIA S.R.L. hoy por cambio de denominación según informe incorporado a fs. 24 por Inspección de Personas Jurídicas GUIDI y CARIIGNANI S.R.L. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CORPORACION INMOBILIARIA S.R.L. hoy GUIDI y CARIIGNANI S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/11/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 5500 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-094653 /2007 BENAVIDEZ GUSTAVO DANIEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BENAVIDEZ GUSTAVO DANIEL DNI 17.384.352 sobre un inmueble de 693,20 M2 , MZ 277, Lote 1, ubicado sobre calle N 142, del Loteo Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 2, en su costado Sur con Calle N 142, al Este con Lote N 15 (parte) y al Oeste con Lote 144, siendo titular de la cuenta N° 23043147660/ 1 BAMBA SACIF cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BAMBA SACIF y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5499 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099329 /2011 VIEYRA, HECTOR TEODORO -Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIEYRA, HECTOR TEODORO DNI 13.373.957 sobre un inmueble de 333 M2; MZ 153, Lote 9 B ubicado en calle. Pedro Goyena 139 Barrio Alto Alberdi Departamento. Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lt 41, 42, 43 en su costado Sur con Lt 31, 32, 33, 37 , al Este con Lt 6 y al Oeste con Lote 37 y calle Pedro Goyena, siendo titular de la cuenta N° 110100455897 OTT DE LIPIEC MARIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral OTT DE LIPIEC MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 18/12/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5501 – 1/4/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096087 12010- MARIANI OMAR JUAN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARIANI OMAR JUAN D.N.I. 6.547.592 sobre un inmueble de 2.000 M2, MZ 112 , Lotes 5 y 6 ubicado en calle San Clemente s/n Villa Mirador del Lago San Roque Pedanía Rosario, Biale Masse, Departamento Punilla, que linda según Declaración Jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle San Clemente ,en su costado Sur con Lote 15 y 16 ,al Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 4, siendo titular de la cuenta N° 230306268401 (Lote 5) ROSANI PEDRO RICARDO y de la cuenta 230303618611 (Lote 6) VALLES JOSE TOMAS RICARDO ALFONSO cita a los titulares de cuenta mencionado y a los titulares registrales ROSANI PEDRO RICARDO (Lote 5) VALLES JOSE TOMAS RICARDO ALFONSO Y GUERIGLIO DE VALLES MICAELA (LOTE 6) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días – 5497 – 1/4/2014 – s/c

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

CONCURSO DE PRECIOS - DEC. N° 055/14

OBJETO: Contratar en comodato los equipos necesarios para la confección de las LICENCIAS DE CONDUCIR, según la Ley Provincial de Tránsito (PC, impresoras, cámara digital, software, etc.) COTIZACIÓN: en Pesos, por cada licencia emitida por el sistema APERTURA: 8 de Abril de 2014 - 10,00 Hs. VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00. Sellado: \$ 170,00. Retirar en Tesorería Municipal.

2 días – 6095 – 31/3/2014 - \$ 352,56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 67419/2013 - Licitación Pública N° 10/2014 (Decretos 1023/01 y 893/12)

"SERVICIO DE HIGIENE EN ESPACIOS EXTERIORES - CIUDAD UNIVERSITARIA. Valor del Pliego: Sin Cargo. Lugar donde pueden consultarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:, ingresando en sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, WWW.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y por contener planos SÓLO PODRÁN SER RETIRADOS por: La Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Paraná 777 -piso 11 "A" - Capital Federal (lunes a viernes de 10,00 a 15 horas), y en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, (lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs.). Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 24-04-2014, 9,30 hs. Apertura: 24-04-2014 - 12,00 horas, en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Artigas N° 160 - 10 piso - Aula de uso múltiple – Córdoba.

2 días - 5477 - 31/4/2014 - \$ 598,52

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

CONCURSO DE PRECIOS N° 4132

APERTURA: 24-04-14 HORA: 11.30.- OBJETO:"ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE "LA FALDA". UBICACIÓN: 1.200 mts. Av. Eden N° 531. DIMENSIONES MINIMAS: DORMITORIO, LIVING, COMEDOR, COCINA, COCHERA, BAÑO. ANTIGÜEDAD: NO MAYORA 30 AÑOS, CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, Bv. Mitre N° 343 - I ° Piso de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba

3 días - 5981 - 1/4/2014 - \$ 438,90

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 104/2014

PROVISION DE AMPOLLAS PARA INYECTABLES. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Dpto. Contrataciones - Av. Valparaíso S/N – Ciudad Universitaria - Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs., Tel: 4334122 Int. 108 o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 10/04/2014 -12:00 Horas.

2 días - 5773 - 31/4/2014 - \$ 326,04

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA Nº 39/2014

Adquisición de ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de capital e interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 14/04/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 336.504,50. AUTORIZACION: Resolución Nº 52/2014 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.
2 días – 5753 - 31/3/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACION PRIVADA Nº 18/2014

OBJETO: Contratar provisión de reactivos, insumos y consumibles, controles y calibradores de diagnóstico serológico. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 11 de abril de 2014 a las 12 horas. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 11 de abril de 2014 a las 12 horas.-
2 días - 5974 - 31/3/2014 - \$ 672,70.-

MUNICIPALIDAD DE GUATIMOZIN

Obra: Pavimentación de Calles del Municipio -1º Ampliación Año 2014
Concurso de Precios

La Municipalidad de Guatimozín, llama a concurso de precios, hasta las 12 horas del día 10 de Abril de 2014 para la provisión de concreto asfáltico fino, en caliente, colocado y terminado en calles de este Municipio de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Municipalidad sito en calle Santa Fe 309 (C.P.2627) GUATIMOZIN (Cba). Valor del Pliego \$100.- José María Muguera – Intendente Municipal.
3 días – 5604 – 31/3/2014 - \$ 432.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 67417/2013 - Licitación Pública Nº 09/2014 (Decretos 1023/01 y 893/12)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - CIUDAD UNIVERSITARIA". Valor del Pliego: Sin Cargo. Lugar donde pueden consultarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares: ingresando en sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, WWW.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. Nº 26/07) Y por contener planos SÓLO PODRÁN SER RETIRADOS por: La Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Paraná 777 - piso 11 "A" - Capital Federal (lunes a viernes de 10,00 a 15 horas), y en Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, (lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs.). Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 24-04-2014 - 9,30 hs. Apertura: 24-04-2014 - 11,00 horas, en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Artigas Nº 160 - 1º piso - Aula de uso múltiple - Córdoba.
2 días – 5476 – 31/4/2014 - \$ 599,56

MUNICIPALIDAD HERNANDO

DECRETO Nº 049/14: VISTO que en el sorteo del día 13 de Septiembre de 2.013 el Sr. Leonel Gastón García resultó pre-adjudicado para la construcción de una vivienda de tipología 2 de 65 metros cuadrados en el marco del Programa Municipal de la Vivienda PRO.MUVI, adjudicándosele la misma luego mediante Decreto Nº 276/13 del 18 de Octubre de 2013. Y CONSIDERANDO que se han cumplimentado todos los requisitos previos al inicio de la construcción de la vivienda suscripta por la beneficiaria, y que se encuentran disponibles los fondos para efectuar el correspondiente llamado a concurso de precios para la construcción de la obra mencionada en los vistos. EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1º: Lámase a concurso de precios a los efectos de contratación de mano de obra de albañilería para la construcción de la vivienda de la tipología 2 del Plan Municipal de la Vivienda PRO.MU.VI. del adjudicatario Leonel Gastón García DNI W 31.140.192 de 74,02 metros cuadrados, de acuerdo a las pliegos de condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas. Art. 2º: Establézcase el presupuesto oficial a los fines de la construcción de la misma hasta la suma de Pesos Ciento quince mil con 00/100 (\$ 115.000,00). Art. 3º: Los pliegos de condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas podrán ser retirados en la sede de esta

municipalidad por los interesados, sin costo alguno. Art. 4º: Establézcase el día 27 de Marzo de 2.014 como último día para la presentación de ofertas. Art. 5º: Establézcase el día 28 de Marzo de 2.014 a las 10 hs. como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 6º: Los fondos destinados a la adquisición de los elementos licitados, serán imputados a las partidas 2.1.07.01.01.04 "PROMUVI Casa Propia". Art. 7º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.- Jorge A. Yamul – Intendente.
3 días – 5600 – 31/3/2014 - \$ 1479,86

PROGRAMA PROMES - ENOHS "Agua Para Todos"

Obra: Provisión de Agua Potable y Corriente Localidad: Del Campillo - Córdoba.- La Cooperativa de Servicios Públicos Del Campillo Limitada llama a: LICITACIÓN PÚBLICA - SEGUNDO LLAMADO Objeto: Ejecución de la Obra, con provisión parcial de materiales, "Provisión de Agua Potable y Corriente para la Localidad Del Campillo", Provincia de Córdoba.- Fecha de Apertura: 28-04-2014, Hora 11,45 Presupuesto Oficial: \$ 6.450.799,62. Precio del Pliego: \$ 2.000,00, (Pesos: Dos mil). Venta de Pliegos e Informes: Cooperativa de Servicios Públicos Del Campillo Ltda. Calle Dr. Daniel Morra 483, Del Campillo, Córdoba, hasta las 13,00 hs. del día 07-03-2014, inclusive. Consultas: Cooperativa de Servicios Públicos del Campillo Ltda. Tel: 03583 499000 - 03583-499156; E-mail: coopdelcampillo@delcampillocoop.com.ar; www.munidelcampillo.gov.ar Presentación de Sobres: Mesa de entradas de Cooperativa de Servicios Públicos Del Campillo Ltda.; Calle Dr. Daniel Morra 483, (X6271API), Del Campillo, Córdoba. Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de Cooperativa de Servicios Públicos Del Campillo Ltda.-Firman: Darío Fernández, Presidente; Atilio Morales, Secretario y Bias Bertorello Tesorero.- Ing. Juan Carlos Miranda – Gerente. Coop. Serv. Púb. Del Campillo Ltda.
3 días - 5658 - 31/3/2014 - \$ 788,58

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 26/2014

Adquisición de HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 10/04/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 4.471.019,23. AUTORIZACION: Resolución Nº 21/2014 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.
5 días – 5219 – 31/03/2014 – s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESOLUCION Nº 1917/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública Nº 01/2014 - Expediente Nº 111.842
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS Nº 13.064

OBRA: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REFACCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 25 de ABRIL DE 2014 - HORA 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.002.425,00). GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTE MIL VEINTICUATRO con 25/100 (\$ 20.024,25). PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIEN TOS SEIS CON 25/109 (\$ 3.170.506,25)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00). VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIAS 15 Y 22 DE ABRIL DE 2014- HORA: 10:00. VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2014.
10 días – 4366 – 3/4/2014 - \$ 4.366.-

MUNICIPALIDAD HERNANDO

DECRETO Nº 050/14: VISTO que en el sorteo del día 13 de Septiembre de 2.013 el Sr. Mario Ceferino Ochoa resultó pre-adjudicado para la construcción de una vivienda de tipología 2 de 65 metros cuadrados en el marco del Programa Municipal de la Vivienda PRO.MU.VI, adjudicándosele la misma luego mediante Decreto Nº 280/13 del 13 de

Octubre de 2013. Y CONSIDERANDO que se han cumplimentado todos los requisitos previos al inicio de la construcción de la vivienda suscripta por la beneficiaria, y que se encuentran disponibles los fondos para efectuar el correspondiente llamado a concurso de precios para la construcción de la obra mencionada en los vistos. EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1°: Lámase a concurso de precios a los efectos de contratación de mano de obra de albañilería para la construcción de la vivienda de la tipología 2 del Plan Municipal de la Vivienda PRO.MU.VI. del adjudicatario Mario Ceferino Ochoa DNI N° 21.855.791 de 70,87 metros cuadrados, de acuerdo a los pliegos de condiciones generales particulares y de especificaciones técnicas. Art. 2°: Establézcase el presupuesto oficial a los fines de la construcción de la misma hasta la suma de Pesos Ciento diez mil con 00/100 (\$ 110.000,00). Art. 3°: Los pliegos de condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, sin costo alguno. Art. 4°: Establézcase el día 27 de Marzo de 2.014 como último día para la presentación de ofertas. Art. 5°: Establézcase el día 28 de Marzo de 2.014 a las 10:15 hs. como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 6°: Los fondos destinados a la adquisición de los elementos licitados, serán imputados a las partidas 2.1.07.01.01.04 "PROMUVI Casa Propia". Art. 7°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. Jorge A. Yamul – Intendente.

3 días – 5599 – 31/3/2014 - \$ 1365.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4143

APERTURA: 15.04.14 HORA:11.- OBJETO: "PERSONAL CONTRATADO PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES EN COMPLEJO ALMACENES". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL:\$ 1.047.501,84.- PLIEGO: \$ 1.047.- SELLADO DE LEY:\$ 85.-

5 días - 5874 - 3/4/2014 - \$ 609.-

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: La contratación del SERVICIO DE UN MIL OCHOCIENTOS (1800) PAQUETES TURISTICOS CERRADOS PARA LOS CENTROS DE JUBILADOS ADHERIDOS A LA RED DE AMIGOS DEL ESPACIO SOCIO CULTURAL "ARTURO UMBERTO ILLIA" cuyos Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, luego de adquiridos, podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, sita en la calle Alvear 15, piso 2°, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en días hábiles de lunes a viernes.- Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. APERTURA DE PROPUESTAS: Día viernes 11 de abril de 2014 a las 10:00 hs. en el 2° piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones.- EXPEDIENTE N° 0124-171.268. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000.- (Pesos un millón ochocientos mil.-) VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil.-) Córdoba, 21 de marzo de 2014.-

5 días – 5749 – 1/4/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH
AREA CONTRATACIONES

Resolución 07/2014 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 03/14 para la adquisición de cartuchos de toner originales para impresoras utilizadas en el Registro General de la Provincia. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver link de Licitaciones - Ministerio de Finanzas) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración y RR.HH. del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 14/04/2014 a las 10:00 hs Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 14/04/2014 a las 09:30 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-

5 días – 5976 – 3/4/2014 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

CONCURSO DE PRECIOS N° 4133

APERTURA: 16-04-2014. HORA: 11:30.- OBJETO: "CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES AEREAS TIPO E415/E415M EN LA CIUDAD DE CORDOBA - 2DA. ETAPA" - LUGAR APERTURA Y CONSULTA DE PLIEGOS: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DIV. COMPRAS y CONTRATACIONES, Bv. Mitre 343 - 1° Piso CÓRDOBA. CATEGORIA: Primera - ESPECIALIDAD: Electromecánica - PLAZO EJECUCION: 60 días calendario - PRESUP. OFICIAL: \$ 1.074.546,00. VALOR PLIEGO: \$ 1.075,00.- SELLADO LEY: \$ 85.-

5 días – 5580 – 31/3/2014 - \$ 1128,50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO - EXP-UNC: 159/2014

LICITACION PUBLICA N° 06/2014 (Ley 13064)

"ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION A LA CIUDAD UNIVERSITARIA DESDE SUBESTACION SUR E.P.E.C.". Valor del Pliego: \$ 4.181,00. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 21-04-2014 - 10,30 hs. Apertura: 21-04-2014 - 11,00 horas.

15 días – 4176 – 8/4/2014 - \$ 2648,10

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 93/13- MALLA 236 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL N° 9, TRAMO: BELL VILLE - PILAR - LONGITUD: 161,38 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 2.453.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 119/13 - MALLA 235, Licitación Pública N° 93/13 - MALLA 236. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 26 de Agosto de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 4978 – 14/4/2014 - \$ 5.187.-

VIALIDAD NACIONAL

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Publicas Dirección Nacional de Vialidad AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 30113 - MALLA 230 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: LAS VARILLAS - RIO CUARTO - LONGITUD: 209,77 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL (\$ 2.812.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 65/13 - MALLA 439, Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23 de Mayo de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.I. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 3704 – 1/4/2014 - \$ 3822

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
DIRECCION DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 02/14
EXPEDIENTE N° 111.917

REGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064 - Obra: PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUCION DE LA OBRA "RED DE GAS PARA RESIDENCIAS ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS" Ubicación: CAMPUS UNIVERSITARIO - CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 16 DE ABRIL DE 2014 - 11:00 HORAS LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, PRESUPUESTO OFICIAL PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 635.200,00) GARANTIA DE OFERTA: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 6.352,00) - PLAZO DE EJECUCIÓN. SESENTA (60) DIAS CORRIDOS CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MINIMA; UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 1.164.533,33) VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00). VISITA PREVIA A OBRA: 10/04/2014 - 10:00 HORAS.

10 días – 4424 – 31/3/2014 - \$ 2548